

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 30 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita.

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 22 de febrero de 2016, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Conforme al Acuerdo de 16 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por el que se procede a la apertura de un periodo de información pública del «Proyecto de construcción de la agrupación de vertidos y EDAR de Peñaflores (Sevilla)», Clave: A5.341.2000/211.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al «Proyecto de construcción de la agrupación de vertidos y EDAR de Peñaflores (Sevilla)» Clave: A5.341.2000/211, promovido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- «Proyecto de construcción de la agrupación de vertidos y EDAR de Peñaflores (Sevilla).»

Objeto del proyecto.

Con el fin de poder dar un tratamiento adecuado a las aguas residuales, antes de que éstas sean vertidas los cauces públicos, el Proyecto de Construcción de la Agrupación de Vertidos y EDAR, recoge la ejecución de los colectores y emisarios necesarios para conducir las aguas residuales desde los puntos de vertidos actuales de los núcleos de

Peñaflor y Vega de Almenara, hasta la futura EDAR, y al el núcleo de La Vereda se le dota de una planta compacta de tratamiento, en cumplimiento de la normativa en materia de vertidos según lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

En el municipio de Peñaflor existen actualmente seis puntos de vertidos, cuyos caudales es necesario agrupar y conducir hasta las EDAR proyectadas. Cinco de ellos corresponden a los núcleos de Peñaflor y Vegas de Almenara (PV1-PV2-PV3 y PV4-PV5 respectivamente) y uno al de La Vereda. Para conducir los cinco puntos de vertidos primeros hasta la EDAR es necesario construir dos estaciones de bombeo (EBAR).

Los PV1, PV2 y PV3 se conducen hasta la EBAR-1, desde donde se proyecta una impulsión y a partir de ahí, el colector discurre por gravedad hasta la EBAR-2, interceptando previamente el colector por gravedad que agrupa los vertidos PV4 y PV5. Desde ahí se impulsan las aguas residuales hasta la EDAR que, tras ser tratadas, se conducen al Arroyo de Almenara por gravedad.

Respecto a La Vereda, y al quedar ésta a más de 4 km del núcleo de Peñaflor, se propone una solución aislada (con pretratamiento y tanque de aireación prolongada), interceptando el colector existente previo al vertido, disponiéndose una estructura de alivio y desvío hasta una planta compacta de tratamiento mediante tubo de PVC DN 315 mm. Las aguas tratadas conectarán de nuevo al colector existente.

Las aguas residuales de La Vereda vierten al río Retortillo a través de un único punto.

La EDAR, de los núcleos de Peñaflor y Vega de Almenara, se proyecta con un proceso de tratamiento de aireación prolongada, incluyendo:

- Arqueta de llegada.
- Pretratamiento compacto: Consta de un tamiz tornillo para finos y un tanque para desarenado y desengrasado.
- Reactor biológico: tipo carrusel con 18 metros de longitud recta, 3,22 de semiancho y 5 de profundidad.
- Decantador secundario: 11 metros de diámetro y 3,50 de profundidad cilíndrica útil.
- Cloración: tanque de planta laberíntica con 4 canales de 0.88 metros de ancho y 4.40 metros de largo.
- Canal Parshall: garganta de 2”.
- Espesador de fangos de 4 metros de altura (3.20 sobre el terreno) y 3.5 metros de diámetro.
- Deshidratación y almacenamiento fango deshidratado.
- Sistema de desorización.
- Edificio de control, edificio de instalaciones y caseta de desinfección del efluente y grupo de presión.
- Urbanización y sistemas generales.

Propietarios afectados.

Polígono	Parcela	Superficie de afectación (m²)			Datos del titular Dirección	
		Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Propietario	Dirección C.P.
8	2	0	44,37	360,65	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON 41092 SEVILLA
8	3	0	12,62	858,99	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON 41092 SEVILLA
8	9015	32,14	708,93	1036,41	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO	PZ ESPAÑA 1 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	9003	48,22	1365,01	3224,97	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO	PZ ESPAÑA 1 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	6	64,29	1670,59	5533,44	MALLEN CABRERA MARIA VILLADIEGO	CL JUAN CARLOS I 31 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	9009	0	88,09	323,56	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA (SEVILLA)
8	23	40,18	786,6	3339,81	MALLEN CABRERA MARIA VILLADIEGO	CL JUAN CARLOS I 31 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	9002	17,11	432,97	602,37	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN 28036 MADRID (MADRID)
8	25	8,04	89,97	153,32	MOLERO RODRIGUEZ ANGELES	CL ALMERIA 7 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
					SERRANO MOLERO MANUEL (HEREDEROS DE)	CL JAEN 31 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
					SERRANO MOLERO JOAQUIN	CL ALMERIA 7 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
					SERRANO MOLERO ANGEL	CL ANDALUCIA 13 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	28	489,19	492,99	1955,89	SERRANO MOLERO ANTONIO	AV MIGUEL DE CERVANTES 9 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	27	48,22	1249,34	2580,93	LOPEZ MUÑOZ FRANCISCA MARIA	CL FUENTEMERINO 1 41440 LORA DEL RIO (SEVILLA)
					LOPEZ MUÑOZ JOSE (HEREDEROS DE)	CL NUEVA 21 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	7	14,53	139,17	165,77	COPETE FERNANDEZ JUAN	CL CACERES 2 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
					COPETE FERNANDEZ FRANCISCO	CL CADALSO 5 41567 HERRERA (SEVILLA)
					COPETE FERNANDEZ ANTONIO MIGUEL	CL RAFAEL ALBERTI 7 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	9006	0	168,46	168,46	BEJARANO CARRASCO MARIA CARMEN	CL VIRGEN DE LA ESTRELLA 4 PI:04 PT:B 41011 SEVILLA
8	32	0	189,07	189,07	BEJARANO CARRASCO MARIA SALUD	CL VIRGEN DE LA ESTRELLA 10 41011 SEVILLA
8	30	72	1281,18	1281,18	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN 28036 MADRID (MADRID)
					NARANJO LOPEZ JOSE	CL JUAN CARLOS I 64 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
					COPETE FERNANDEZ JUAN	CL CACERES 2 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	29	36	465,89	465,89	COPETE FERNANDEZ FRANCISCO	CL CADALSO 5 41567 HERRERA (SEVILLA)
					COPETE FERNANDEZ ANTONIO MIGUEL	CL RAFAEL ALBERTI 7 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
					RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL ARMENTILLA 8 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	66	33,91	1288,91	1288,91	FERNANDEZ CARRERA MARIA JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL 18 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	46	6051,12	3219,57	3220,42	CARRANZA MALLEN TERESA	CL JUAN CARLOS I 29 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	9001	72,39	6862,39	17971,09	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN 28036 MADRID (MADRID)
8	97	0,23	22,06	63,26	CARRANZA MALLEN TERESA	CL JUAN CARLOS I 29 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
7	9044	41,49	649,98	2475,95	JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON 41092 (SEVILLA)
7	94	8,04	83,22	305,4	CRUZ GONZALEZ JUAN	PZ AVENZOAR 5 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
					OSUNA Povedano MARIA DEL CARMEN	PZ AVENZOAR 5 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
7	9033	0	17,72	41,27	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO	PZ ESPAÑA 1 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
7	68	12,99	8,02	22,57	CRUZ GONZALEZ JUAN	PZ AVENZOAR 5 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
					OSUNA Povedano MARIA DEL CARMEN	PZ AVENZOAR 5 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
					CRUZ GONZALEZ JUAN	PZ AVENZOAR 5 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
7	32	24,11	310,26	1487,25	OSUNA Povedano MARIA DEL CARMEN	PZ AVENZOAR 5 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
35602	2	1576,86	6,25	2193,9	GARCIA NAVARRO LUIS MANUEL	CL ROSARIO 10 PI:00 PT:I:ZQ 41001 SEVILLA (SEVILLA)
35602	1	1491,09	2052,17	5168,76	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO	PZ ESPAÑA 1 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
6	1	21,88	1,24	31,2	GARCIA NAVARRO LUIS MANUEL	CL ROSARIO 10 PI:00 PT:I:ZQ 41001 SEVILLA (SEVILLA)
6	9013	0	0	21,32	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA (SEVILLA)
8	15	36	762,3	761,05	MUÑOZ OSUNA MANUELA	CL Povedano 2 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	14	72	2092,05	2092,06	CRUZ MARTINEZ JUAN MANUEL	PZ PINTOR AMALIO GCIA MORAL 7 PI:02 PT:B 41018 SEVILLA (SEVILLA)
					CRUZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	PZ PINTOR AMALIO GCIA MORAL 7 PI:02 PT:B 41018 SEVILLA (SEVILLA)
					CRUZ MARTINEZ CARMEN MARIA	PZ PINTOR AMALIO GCIA MORAL 7 PI:02 PT:B 41018 SEVILLA (SEVILLA)
8	31	36	523,36	523,36	CRUZ MUÑOZ ELENA (HEREDEROS DE)	CL NUEVA 15 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	9017	3,98	0	5,87	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN 28036 MADRID (MADRID)
6	26	0	93,93	93,93	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO	PZ ESPAÑA 1 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
8	4	0	10,17	387,84	DOMINGUEZ GODOY MARIA RAQUEL	CL LOS ROSALES 2 PI:01 PT:1 14700 PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)
9	9039	11,67	33,06	99,25	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA (SEVILLA)
5	9030	4,65	10,28	27,02	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA (SEVILLA)
5	96	304,13	288,74	533,95	HIDALGO SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	CL ALMERIA 4 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
89695	4	69,95	80,84	144,31	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO	PZ ESPAÑA 1 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
89695	3	0	0	115,93	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO	PZ ESPAÑA 1 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
89695	2	0	0	54,69	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO	PZ ESPAÑA 1 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
89695	1	0	0	47,28	AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO	PZ ESPAÑA 1 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)
5	9000	77,07	160,69	492,7		
8	5	0	0	89,09	GALLEGO ROSA MANUEL (HEREDEROS DE)	CL SAN FRANCISCO 21 41470 PEÑAFLO (SEVILLA)

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y diario de máxima difusión provincial del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la siguiente url: «www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica», así como en las dependencias del órgano directivo Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sitas en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales y en el Ayuntamiento de Peñaflores, en la Plaza de España, 6, 41470 Peñaflores (Sevilla), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.